



Alcaldía de Tarso

	INFORME DE ACTIVIDADES No. 004		Página 3
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSPAG-063-2026		PERIODO DEL INFORME Desde (01/05/2026) Hasta 26 /05/2026
DATOS DEL CONTRATO			
Contratista: VANESSA MARTINEZ TORO			
Objeto: “prestación de servicios profesionales de asesoría y apoyo en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión “mipg” y la correspondiente rendición de informes en las plataformas acorde con el decreto 1499 de 2017”.			
Valor Contrato: \$ 14.700.000			
Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	Fecha de Iniciación: 27/01/2026	Fecha de Terminación: 26/05/2026	Porcentaje de ejecución: 100%
Dependencia o área: Secretaria General y de Gobierno			
Supervisor: Claudia Isabel Arroyave Daza			
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas		Evidencia Verificable
Apoyar la implementación del modelo mipg. Apoyo en la dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación institucional.	Se apoyo a las secretarías de planeación, gobierno y bienestar laboral en la construcción del plan de acción del PTEP para la vigencia 2026 de conformidad con el programa de transparencia publica el 30 de Enero de 2026 atendiendo los componentes de: - Gestión y administración del riesgo - Integridad y transparencia - Iniciativa adicional de participación ciudadana - Se adjunta soporte Se profirieron tres planes de acción.		Se remitió a los correos de gobierno@tarso-antioquia.gov.co , planeacion@tarso-antioquia.gov.co



Alcaldía de Tarso

Apoyo en la implementación del modelo mipg en la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación institucional en la política de administración de riesgos.		Se apoyo a la secretaria de planeación en la actualización de la política de administración del riesgo con enfoque en prevención del riesgo fiscal, de seguridad de la información y ambiental atendiendo el componente de Gestión y administración del riesgo PTEP “programa de transparencia y ética pública “. Se adjunta soporte.		planeacion@tarso-antioquia.gov.co , gobierno@tarso-antioquia.gov.co , controlinterno@tarso-antioquia.gov.co
Apoyo en la implementación del modelo mipg en la dimensión de gestión de valores para resultados en la política de servicio al ciudadano.		Se apoyo a la Secretaría de Gobierno en la construcción del auto diagnostico 2026 de servicio al ciudadano formato DAFP de la política de servicio al ciudadano.		gobierno@tarso-antioquia.gov.co
ITEM	PERÍODO PAGO (mes/ año)	FECHA DE PAGO (día /mes/ año)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	05/2026	22/05/2026	\$225.000	SURAMERICANA SERVICIOS SALUD
PENSIÓN	05/2026	22/05/2026	\$ 288.000	PROTECCION
ARL	05/2026	22/05/2026	\$ 9.400	SURA
Soportes de actividades: 1. Tres planes de acción en formato pdf. 2. Proyección acto administrativo y anexo técnico de la actualización de política de administración del riesgo con prevención del riesgo fiscal, seguridad de la información y ambiental. 3. Formato DAFP diligenciado diagnostico servicio al ciudadano				



Alcaldía de Tarso

Constancia plan de acción componente gestión y administración del riesgo a cargo de la Secretaría de planeación, para dar cumplimiento al PTEP 2026.



PLAN DE ACCION PARA LA PREVENCION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL RIESGO 2026.

El municipio de Tarso Antioquia, mediante Resolución 059 del 30 de enero de 2026, adoptó el programa de transparencia y ética pública "PTEP", en el cual se debe cumplir con el componente de **PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**, alineado con la Dimensión **seguros** del modelo MIPQ denominada **Direccionamiento estratégico y planeación institucional**, así mismo con la segunda línea de defensa dentro del modelo del SCI. La entidad municipal tiene adoptada la política de **administración del riesgo** mediante la resolución 010 del 30 de enero de 2024, liderada por la Secretaría de Planeación.

La gestión del riesgo debe estar alineada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual a través de la Dimensión 7 despliega los componentes de **evaluación del riesgo y actividades de control** en articulación con el esquema de líneas de defensa, comprometiéndose todos los niveles de la entidad, al definir los niveles de **autoridad y responsabilidad en la aplicación de controles como que para materializar el seguimiento y monitoreo a los riesgos que enfrenta la alcaldía**, por lo que, se hace relevante definir adecuados mecanismos (indicadores) para la medición del riesgo como una herramienta estratégica que permite establecer la efectividad de los controles, validar el cumplimiento de metas, analizar comportamientos y tendencias, así como identificar posibles desviaciones que puedan afectar la gestión institucional.

OBJETIVOS:

- Dar cumplimiento al componente PTET de Prevención, gestión y administración del riesgo.
- Adoptar, socializar e implementar la política de administración del riesgo actualizada conforme la guía número VII (2025) del DAFP incorporando la

NIT. 890982583-4 • (604) 845 85 41 - 311 600 47 24 - Fax ext. 115
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co • www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal



PROGRAMA DE TRABAJO 2026 COMPONENTE PREVENCION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL RIESGO.

Actividad	Responsable	Fecha	Indicador de avance
Actualización de la política de administración del riesgo incorporando el componente de prevención del riesgo Fiscal de conformidad con la guía para la administración de la gestión del riesgo Versión VI del 2025 emitida por el DAFP	Secretaría de Planeación	Mayo 2026	Acta del comité de control interno con la aprobación de la Política actualizada conforme los lineamientos de la guía VI(2025) del DAFP para la gestión del riesgo y publicada en página www.310.gov.co
Verificar y hacer seguimiento a la inclusión de los aumentos en materia de indicadores claves de riesgo en la estructura de la política para la gestión integral de riesgos, para aprobación por parte de la Alta Dirección y el comité consultivo de control interno	Secretaría de Planeación / oficina de control interno	Mayo 2026	Indicadores incorporados dentro de la estructura de la política para la gestión integral de riesgos.
Elaboración de la política de prevención y mitigación de riesgos con el mapa de riesgos institucional 2026.	Secretaría de Planeación / Dirección de Control Interno.	Junio 2026	Mapa de riesgos institucional 2026.

NIT. 890982583-4 • (604) 845 85 41 - 311 600 47 24 - Fax ext. 115
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co • www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal



PLAN DE ACCION PARA LA PREVENCION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL RIESGO 2026.

Actividad	Responsable	Fecha	Indicador de avance
Capacitación en la gestión de riesgos institucionales a los servidores públicos de la entidad	Secretaría de Planeación / oficina de control interno	Mayo 2026	Mapa de riesgos institucional 2026
Elaboración de la política de prevención y mitigación de riesgos con el mapa de riesgos institucional 2026.	Secretaría de Planeación / oficina de control interno	Junio 2026	Mapa de riesgos institucional 2026

NIT. 890982583-4 • (604) 845 85 41 - 311 600 47 24 - Fax ext. 115
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co • www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal

Constancia plan de acción de integridad a cargo de la secretaria de gobierno para dar cumplimiento al PTEP 2026.



PLAN DE ACCION PARA LA INTEGRIDAD PUBLICA 2026

El municipio de Tarso Antioquia, mediante Resolución 059 del 30 de Enero de 2026, adoptó el programa de transparencia y ética pública "PTEP", en el cual se debe cumplir con el componente de **PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**, alineado con la Dimensión **seguros** del modelo MIPQ denominada **Direccionamiento estratégico y planeación institucional**, así mismo con la segunda línea de defensa dentro del modelo del SCI. La entidad municipal tiene adoptada la política de **administración del riesgo** mediante la resolución 010 del 30 de enero de 2024, liderada por la Secretaría de Planeación.

La gestión del riesgo debe estar alineada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual a través de la Dimensión 7 despliega los componentes de **evaluación del riesgo y actividades de control** en articulación con el esquema de líneas de defensa, comprometiéndose todos los niveles de la entidad, al definir los niveles de **autoridad y responsabilidad en la aplicación de controles como que para materializar el seguimiento y monitoreo a los riesgos que enfrenta la alcaldía**, por lo que, se hace relevante definir adecuados mecanismos (indicadores) para la medición del riesgo como una herramienta estratégica que permite establecer la efectividad de los controles, validar el cumplimiento de metas, analizar comportamientos y tendencias, así como identificar posibles desviaciones que puedan afectar la gestión institucional.

OBJETIVOS:

- Fortalecer la cultura de integridad en los servidores públicos
- Dar cumplimiento al componente PTET de Prevención, gestión y administración del riesgo.
- Adoptar, socializar e implementar la política de administración del riesgo actualizada conforme la guía número VII (2025) del DAFP incorporando la

NIT. 890982583-4 • (604) 845 85 41 - 311 600 47 24 - Fax ext. 115
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co • www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal



PROGRAMA DE TRABAJO 2026 COMPONENTE INTEGRIDAD PUBLICA.

Actividad	Responsable	Fecha	Indicador de avance
Actualización de la política de administración del riesgo incorporando el componente de prevención del riesgo Fiscal de conformidad con la guía para la administración de la gestión del riesgo Versión VI del 2025 emitida por el DAFP	Secretaría de Planeación	Mayo 2026	Acta del comité de control interno con la aprobación de la Política actualizada conforme los lineamientos de la guía VI(2025) del DAFP para la gestión del riesgo y publicada en página www.310.gov.co
Verificar y hacer seguimiento a la inclusión de los aumentos en materia de indicadores claves de riesgo en la estructura de la política para la gestión integral de riesgos, para aprobación por parte de la Alta Dirección y el comité consultivo de control interno	Secretaría de Planeación / oficina de control interno	Mayo 2026	Indicadores incorporados dentro de la estructura de la política para la gestión integral de riesgos.
Elaboración de la política de prevención y mitigación de riesgos con el mapa de riesgos institucional 2026.	Secretaría de Planeación / Dirección de Control Interno.	Junio 2026	Mapa de riesgos institucional 2026.

NIT. 890982583-4 • (604) 845 85 41 - 311 600 47 24 - Fax ext. 115
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co • www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal



PLAN DE ACCION PARA LA INTEGRIDAD PUBLICA 2026.

Actividad	Responsable	Fecha	Indicador de avance
Capacitación en la gestión de riesgos institucionales a los servidores públicos de la entidad	Secretaría de Planeación / oficina de control interno	Mayo 2026	Mapa de riesgos institucional 2026
Elaboración de la política de prevención y mitigación de riesgos con el mapa de riesgos institucional 2026.	Secretaría de Planeación / oficina de control interno	Junio 2026	Mapa de riesgos institucional 2026

NIT. 890982583-4 • (604) 845 85 41 - 311 600 47 24 - Fax ext. 115
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co • www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal

Constancia plan de acción de la iniciativa adicional Participación ciudadana a cargo de la Secretaría de Bienestar social para dar cumplimiento al PTEP 2026.



PLAN DE ACCION PARA LA INICIATIVA ADICIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DENTRO DEL PTEP 2026.

El municipio de Tarso Antioquia, mediante Resolución 059 del 30 de enero de 2026, adoptó el programa de transparencia y ética pública "PTEP", en el cual se debe cumplir con el componente de **PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**, alineado con la Dimensión **seguros** del modelo MIPQ denominada **Direccionamiento estratégico y planeación institucional**, así mismo con la segunda línea de defensa dentro del modelo del SCI. La entidad municipal tiene adoptada la política de **administración del riesgo** mediante la resolución 010 del 30 de enero de 2024, liderada por la Secretaría de Planeación.

La gestión del riesgo debe estar alineada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual a través de la Dimensión 7 despliega los componentes de **evaluación del riesgo y actividades de control** en articulación con el esquema de líneas de defensa, comprometiéndose todos los niveles de la entidad, al definir los niveles de **autoridad y responsabilidad en la aplicación de controles como que para materializar el seguimiento y monitoreo a los riesgos que enfrenta la alcaldía**, por lo que, se hace relevante definir adecuados mecanismos (indicadores) para la medición del riesgo como una herramienta estratégica que permite establecer la efectividad de los controles, validar el cumplimiento de metas, analizar comportamientos y tendencias, así como identificar posibles desviaciones que puedan afectar la gestión institucional.

OBJETIVOS:

- Dar cumplimiento a la iniciativa adicional del PTEP denominada Participación ciudadana
- Implementar la Política de participación ciudadana acorde con el programa de transparencia y ética pública aprobado para la entidad municipal.
- Adoptar y ejecutar el plan de acción para la vigencia 2026 de la política de participación ciudadana acorde con el artículo 171 de la Ley 1712 de 2014.
- Fomentar el compromiso con la participación ciudadana como estrategia de transparencia en la lucha contra la corrupción.

NIT. 890982583-4 • (604) 845 85 41 - 311 600 47 24 - Fax ext. 115
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co • www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal



PROGRAMA DE TRABAJO 2026 INICIATIVA ADICIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Actividad	Responsable	Fecha	Indicador de avance
Actualización de la política de administración del riesgo incorporando el componente de prevención del riesgo Fiscal de conformidad con la guía para la administración de la gestión del riesgo Versión VI del 2025 emitida por el DAFP	Secretaría de Planeación	Mayo 2026	Acta del comité de control interno con la aprobación de la Política actualizada conforme los lineamientos de la guía VI(2025) del DAFP para la gestión del riesgo y publicada en página www.310.gov.co
Verificar y hacer seguimiento a la inclusión de los aumentos en materia de indicadores claves de riesgo en la estructura de la política para la gestión integral de riesgos, para aprobación por parte de la Alta Dirección y el comité consultivo de control interno	Secretaría de Planeación / oficina de control interno	Mayo 2026	Indicadores incorporados dentro de la estructura de la política para la gestión integral de riesgos.
Elaboración de la política de prevención y mitigación de riesgos con el mapa de riesgos institucional 2026.	Secretaría de Planeación / Dirección de Control Interno.	Junio 2026	Mapa de riesgos institucional 2026.

NIT. 890982583-4 • (604) 845 85 41 - 311 600 47 24 - Fax ext. 115
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co • www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal



PLAN DE ACCION PARA LA INICIATIVA ADICIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DENTRO DEL PTEP 2026.

Actividad	Responsable	Fecha	Indicador de avance
Capacitación en la gestión de riesgos institucionales a los servidores públicos de la entidad	Secretaría de Planeación / oficina de control interno	Mayo 2026	Mapa de riesgos institucional 2026
Elaboración de la política de prevención y mitigación de riesgos con el mapa de riesgos institucional 2026.	Secretaría de Planeación / oficina de control interno	Junio 2026	Mapa de riesgos institucional 2026

NIT. 890982583-4 • (604) 845 85 41 - 311 600 47 24 - Fax ext. 115
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co • www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

Constancia de la Política de administración del riesgo con enfoque en prevención del riesgo fiscal, seguridad de la información y ambiental. En cumplimiento al compromiso PTEP componente gestión y administración del riesgo.

Alcaldía de Tarso RESOLUCIÓN No. XXXX "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CON PREVENCIÓN DEL RIESGO FISCAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN" El alcalde de Tarso Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las contenidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y decreto 1499 de 2017 y CONSIDERANDO: A. Que mediante el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia se establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. B. La gestión de riesgos se consolida como una herramienta fundamental para fortalecer la toma de decisiones públicas, la transparencia, la eficacia institucional y la confianza ciudadana. Más allá de su función preventiva, la gestión de riesgos permite anticipar escenarios adversos, gestionar oportunidades y alinear la operación institucional con los objetivos estratégicos del Estado. La administración del riesgo permite garantizar la resiliencia institucional, la integridad de las políticas públicas y la protección de los recursos públicos NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41 alcaldia@tarso-antioquia.gov.co www.tarso-antioquia.gov.co Carrera 20#20-08, Palacio Municipal	Alcaldía de Tarso frente a incertidumbres, presiones sociales, tecnológica. C. Es necesario actualizar la Política de Administración del Riesgo para alinearla con las mejores prácticas, los cambios normativos y el contexto organizacional según la guía número VII 2025 del Departamento administrativo de la función pública. D. Que los riesgos ambientales pueden generar impactos significativos en la operación, la reputación institucional y el cumplimiento de obligaciones legales. E. Que la seguridad de la información es un componente esencial para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información. F. Que la prevención del riesgo fiscal permite salvaguardar los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de control y evitando detrimentos patrimoniales. G. Fortalecimiento de la cultura de riesgos y control de la organización: Involucrar a todos los servidores como responsables de la gestión de los riesgos les concentra sobre la interacción de los procesos, la orientación estratégica, el uso racional de los recursos y la agregación de valor, lo cual aporta a la consolidación de un servicio público H. Que es menester la identificación de activos de información, riesgos, amenazas y vulnerabilidades, para llevar a cabo un análisis de los riesgos de seguridad de la información, luego, la implementación de controles diseñados para mitigar estos riesgos y el proceso de reporte de estos. Corresponden a este tipo datos e información almacenada o procesada física o electrónicamente tales como: bases y archivos de datos, contratos, documentación del sistema, investigaciones, acuerdos de confidencialidad, manuales de usuario, procedimientos operativos o de soporte, planes para la continuidad, acuerdos, auditoría, NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41 alcaldia@tarso-antioquia.gov.co www.tarso-antioquia.gov.co Carrera 20#20-08, Palacio Municipal	Alcaldía de Tarso entre otros o Sistemas de información y aplicaciones de Software. I. Que la actualización de la política de administración del riesgo con enfoque en prevención del riesgo fiscal, ambiental y de seguridad de la información fue analizada y aprobada mediante acta del comité coordinador de control interno de conformidad con las funciones atribuidas en el Decreto Nacional 648 de 2017. J. Que en mérito de lo antes expuesto DECRETA: Artículo 1. Actualizar la Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía de Tarso Antioquia, la cual formará parte integral del Sistema de Control Interno, incorporando los lineamientos para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de: • Riesgos de gestión • Riesgos ambientales • Riesgos de seguridad de la información • Riesgos asociados a la prevención del riesgo fiscal Artículo 2: Requisitos mínimos. La Política de Administración del Riesgo deberá contemplar como mínimo: 1. Contenido organizacional y estratégico 2. Identificación de riesgos 3. Análisis y evaluación de riesgos 4. Tratamiento de riesgos NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41 alcaldia@tarso-antioquia.gov.co www.tarso-antioquia.gov.co Carrera 20#20-08, Palacio Municipal
Alcaldía de Tarso 5. Monitoreo y seguimiento Incluyendo de manera específica: • La gestión de impactos ambientales y cumplimiento de normativa ambiental. • La implementación de controles para la seguridad de la información. • La identificación y mitigación de riesgos fiscales en la gestión de recursos. Artículo 03: Responsabilidades. La líder de la política de administración del riesgo es la Secretaría de planeación y los líderes de procesos tienen a cargo la implementación, seguimiento y mejora continua de la política. Artículo 04: Integralidad: hace parte integral del presente acto administrativo el anexo técnico adjunto de actualización de la política de administración del riesgo. Artículo 05: Seguimiento y Evaluación La evaluación de la política se realizará de manera periódica, con el fin de verificar su eficacia y proponer acciones de mejora. Semestralmente se proferirá informe por la Oficina de control interno y la Secretaría de Planeación. Artículo 06: Publicidad. Publíquese en la página oficial www.tarso-antioquia.gov.co en cumplimiento a la ley 1712 de 2014. Artículo 07: Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias. NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41 alcaldia@tarso-antioquia.gov.co www.tarso-antioquia.gov.co Carrera 20#20-08, Palacio Municipal	Alcaldía de Tarso Dada en el municipio de Tarso Antioquia, el 25 día del mes de mayo de 2026. COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE HUGO ALEXANDER OCAMPO RIOS Alcalde Municipal NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41 alcaldia@tarso-antioquia.gov.co www.tarso-antioquia.gov.co Carrera 20#20-08, Palacio Municipal	Alcaldía de Tarso ANEXO TECNICO ACTUALIZACION POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO CON PREVENCIÓN DEL RIESGO FISCAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Alineación estratégica de la Gestión del Riesgo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) 1. Articulación MIPG La presente actualización precisa algunos aspectos metodológicos y de articulación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y de la Dimensión de Control Interno, con el fin de orientar a los Servidores públicos, para que en su implementación se aplique una visión sistémica para la gestión del riesgo, así como para involucrar el monitoreo y evaluación desde una perspectiva preventiva. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio (Manual operativo MIPG, 2024, p. 9). El MIPG opera a través de 7 dimensiones en las cuales se agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional. 1. Talento humano 2. Direcccionamiento estratégico 3. Gestión con valores para el resultado 4. Evaluación de resultados NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41 alcaldia@tarso-antioquia.gov.co www.tarso-antioquia.gov.co Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso



5. Información y comunicación
6. Gestión del conocimiento y la innovación
7. Control interno

Actualmente, el MPO agrupa diecinueve (19) políticas, de las cuales es posible resaltar por lo menos diez (10) que tienen una relación directa con la administración de riesgos y el diseño de controles.

A. Dimensión de Direccionamiento Estratégico

Desde esta dimensión se articulan con la gestión del riesgo las siguientes políticas:

- **Política de Planeación Institucional:** Busca que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.
- **Política de Riesgo:** Aporta al desarrollo de objetivos, estrategias y mecanismos para asegurar el logro de la misión o propósito fundamental para el cual fue creada la entidad, a partir del conocimiento de los derechos, necesidades y problemáticas de los grupos de valor a los cuales dirige sus productos o servicios. Considera las condiciones del entorno en el que se desempeña y los recursos con los que cuenta para establecer de manera coherente las metas y resultados esperados y, en consecuencia, establecer los límites de desviación deseados y tolerables.

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarsoantioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



FIGURA. Conocimiento y análisis de la entidad



Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública.

- **Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público:** Busca que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarsoantioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



- **Política de Compras y Contratación Pública:** Permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Buena parte de la gestión fiscal se enmarca en la implementación conjunta de estas dos últimas políticas; por lo tanto, se asocian a muchas de las actuaciones y decisiones que requieren la definición de controles para mitigar riesgos fiscales y riesgos contra la integridad pública.

Perspectivas de Aplicación para Riesgos Presupuestales y Contractuales:

- **Gobernanza y Cultura:** Incorporar cultura de integridad y transparencia en la administración de recursos, y exigir al Comité Institucional de Gestión y Desempeño la supervisión activa de los riesgos inherentes a la gestión presupuestal.
- **Definición de la Estrategia y Establecimiento de Objetivos:** Considerar en la articulación de la planeación estratégica con los Planes de Desarrollo nacionales o territoriales y los Planes Operativos Anuales de inversión, el análisis de los riesgos presupuestales que puedan limitar o afectar su ejecución. Establecer objetivos presupuestales y financieros que apoyen el logro de los objetivos estratégicos previstos.
- **Identificación y Evaluación de Riesgos:** Realizar mapas de riesgos considerando los riesgos propios de la gestión presupuestal y de contratación. Evaluar el impacto de los riesgos en la eficiencia del gasto público y el cumplimiento de la regla fiscal, considerando análisis prospectivos (riesgos macroeconómicos, caída de ingresos tributarios, retrasos en transferencias, entre otros).

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarsoantioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



- **Respuesta al Riesgo y Selección de Estrategias:** Definir controles internos presupuestales basados en riesgos, no solo en procedimientos normativos, e implementar alertas o indicadores claves sobre los riesgos presupuestales y de contratación identificados.
- **Información, Comunicación y Reporte:** Publicar la información presupuestal conforme a la normativa vigente. Elaborar y comunicar informes de gestión que den cuenta de la eficiencia y efectividad del gasto, más allá del cumplimiento de las apropiaciones. Promover la comunicación abierta y oportuna con los diferentes grupos de valor respecto a los resultados de la gestión presupuestal y contractual (rendición de cuentas).
- **Revisión y Monitoreo:** Facilitar las auditorías internas y externas y propiciar en estas la cobertura de los riesgos presupuestales críticos. Incorporar indicadores de desempeño y costo-eficiencia en el ciclo presupuestal y promover el uso de herramientas analíticas para detectar alertas tempranas de corrupción o ineficiencia.

B. Dimensión de Gestión con Valores para Resultados

Desde esta dimensión, la gestión del riesgo se relaciona con las siguientes políticas:

- **Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos:** Busca fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a optimizar procesos y trámites para los ciudadanos, mejorar la eficiencia administrativa y la calidad del servicio, aportando un mayor valor público y aumentando la productividad estatal. A partir del esquema de procesos, se definen procedimientos, políticas de operación, sistemas de información y manuales para diseñar controles efectivos.

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarsoantioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



- **Política de Servicio al Ciudadano:** Garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado, orientando la gestión a la generación de valor público y de un Estado abierto.
- **Política de Seguridad Digital:** Fortalece las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital.
- **Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción:** Permite articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y regional, garantizando el derecho fundamental de acceder a la información pública de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita.
- **Política de Integridad:** Institucionaliza la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento ético de los servidores y contratistas, apoyados en el Código de Integridad y la gestión de conflictos de interés.
- **Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional:** A partir de la cadena de valor y la planeación estratégica, la entidad formula los indicadores que le permiten medir su gestión, ya sea como indicadores clave de proceso o indicadores clave de riesgo. El análisis de su medición permite generar alertas, ajustar controles y tomar decisiones.
- **Políticas de Control Interno:** Base fundamental de un adecuado ambiente y tono de control en las entidades. Se desarrollan a través de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para apoyar con efectividad el logro de los objetivos estratégicos.

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarsoantioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



Directrices de Aplicación Práctica en Procesos y Servicio:

- Supervisión de los riesgos propios de los procesos de reorganización en la instancia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Desarrollo de estrategias para promover la gestión del cambio como parte de una cultura de control interno y mejora continua sólida.
- Considerar metas de simplificación de trámites y eficiencia en la planeación estratégica.
- Considerar y evaluar riesgos que puedan afectar la continuidad del servicio al ciudadano.
- Evaluar y documentar el análisis de riesgos requerido en procesos de cambio organizacional.
- Incorporar objetivos de eficiencia administrativa y simplificación de trámites en las actividades de auditoría y monitoreo planificadas.
- Establecer metodologías para implementar ajustes periódicos en los procesos con fundamento en la retroalimentación ciudadana y entes de control.

2. Institucionalidad y Comités Corporativos

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión define para su operación instancias que trabajan coordinadamente para que el Modelo funcione adecuadamente:

1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Regulado por el Decreto 1499 de 2017).
2. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Reglamentado por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017).

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarsoantioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso



Ambas son instancias de alto nivel que orientan la toma de decisiones estratégicas, la gestión efectiva de los riesgos y fomentan la adhesión a los valores, procesos y controles establecidos.

Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en Riesgos:

- Aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del MPO, lo que implica aprobar la política de gestión de riesgos de la entidad y propiciar su actualización periódica.
- Incorporar dentro de la planeación estratégica el análisis de riesgos para decidir respecto de los objetivos, las metas y niveles de riesgo aceptados y no aceptados en su consecución.
- Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico.

Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

- Evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema.
- Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad, hacer sugerencias y seguimiento.
- Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.
- Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
- Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.
- Verificar que el esquema de líneas atiende de manera íntegra la gestión del riesgo al interior de la entidad, comprometiendo todos los niveles de la organización.

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal



3. La Gestión de Riesgos como Pilar de Buen Gobierno

La gestión de riesgos se consolida como una herramienta fundamental para fortalecer la toma de decisiones públicas, la transparencia, la eficacia institucional y la confianza ciudadana. Permite anticipar escenarios adversos, gestionar oportunidades y alinear la operación institucional con los objetivos estratégicos del Estado.

A. Gobernanza y "Tono desde la Cima"

Una gestión de riesgos efectiva parte del tono de control que establecen los órganos de dirección, representación legal y alta gerencia, quienes deben asumir el liderazgo en la promoción de una cultura organizacional consciente del riesgo, ética, proactiva y orientada a la integridad. La gobernanza del riesgo asegura que los riesgos sean conocidos, comunicados, gestionados y monitoreados a través de:

- Liderazgo claro y responsabilidad de la alta dirección.
- Marcos normativos y estructuras institucionales apropiadas.
- Evaluación y priorización de riesgos basada en evidencia.
- Coordinación interinstitucional y comunicación transparente.

En el contexto colombiano, el MPO y el MECI establecen que la gestión de riesgos es un componente transversal de los sistemas de gestión pública. El dominio de control del MECI enfatiza la importancia del "Ambiente de Control", dentro del cual el tono desde la cima representa la base para la prevención del fraude, la corrupción y otras prácticas indebidas.

B. Beneficios de la Gestión Integral del Riesgo

- Reconocer la incertidumbre inherente a la formulación e implementación de políticas públicas.

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal



- Identificar amenazas y oportunidades que puedan afectar los objetivos misionales y estratégicos.
- Proteger los recursos públicos y fortalecer la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos de control.
- Contribuir al logro de resultados sostenibles y al fortalecimiento de la democracia administrativa.
- Dotar a la entidad de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente.
- Fortalecimiento de la cultura de riesgos: Involucrar a todos los servidores de forma consciente sobre la interacción de los procesos y el uso racional de recursos en un ámbito de integridad y transparencia.

4. Elementos Metodológicos de la Política de Riesgo

- Alcance de la Política:** Debe dar cobertura a todos los procesos, programas y proyectos. Según la naturaleza de la entidad, se deben analizar unidades desconcentradas o temas tercerizados u operados por privados mediante convenios, ya que las organizaciones externas pueden generar riesgos críticos que deben ser controlados.
- Contexto Interno:** Estructura organizacional, cultura institucional, capacidad tecnológica, talento humano, procesos internos, recursos financieros, políticas internas y marco normativo aplicable.
- Contexto Externo:** Entorno político, económico, social, ambiental, tecnológico, actores del sector, reguladores, de control, ciudadanos y riesgos asociados a cambios normativos o eventos externos.

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal



Niveles de Responsabilidad (Esquema de Líneas):

- Línea Estratégica y Alta Dirección:** Responsables de definir el apetito de riesgo, aprobar la política y asignar recursos.
- Primera Línea (Líderes de proceso y Servidores):** Responsables de identificar, evaluar y controlar riesgos en sus procesos, reportar riesgos materializados y aplicar controles.
- Segunda Línea (Oficina de Planeación o Gerencias de Riesgo):** Asegurar la alineación con los objetivos estratégicos y proponer lineamientos.
- Tercera Línea (Oficina de Control Interno):** Evaluar la efectividad de los controles y proponer mejoras para hacer más efectiva la gestión.

Definición de Umbrales de Riesgo:

- Apetito de riesgo:** Nivel de riesgo que una entidad está dispuesta a asumir en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección.
- Tolerancia del riesgo:** Valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.
- Capacidad de riesgo:** Máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar, a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos (relacionado con solvencia y liquidez).

Identificación de Áreas de Impacto y Factores:

- Área de Impacto:** Consecuencia económica (presupuestal) o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo.
- Factores de riesgo:** Fuentes generadoras de riesgos (internas o externas). Circunstancias o condiciones que aumentan la probabilidad de que ocurra el evento de riesgo sin ser causas directas.

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal



Área	Definición	Responsables
Alta Dirección	Definición de la política de gestión de riesgos y la asignación de recursos.	Alta Dirección
Primera Línea	Identificación, evaluación y control de riesgos en los procesos.	Áreas de gestión de procesos
Segunda Línea	Identificación, evaluación y control de riesgos en los procesos.	Oficina de Planeación y Gerencias de Riesgo
Tercera Línea	Evaluación de la efectividad de los controles y proponer mejoras.	Oficina de Control Interno

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal



Área	Definición	Responsables
Alta Dirección	Definición de la política de gestión de riesgos y la asignación de recursos.	Alta Dirección
Primera Línea	Identificación, evaluación y control de riesgos en los procesos.	Áreas de gestión de procesos
Segunda Línea	Identificación, evaluación y control de riesgos en los procesos.	Oficina de Planeación y Gerencias de Riesgo
Tercera Línea	Evaluación de la efectividad de los controles y proponer mejoras.	Oficina de Control Interno

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20 #20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso



5. Criterios de Evaluación y Tipologías de Controles

Análisis del Riesgo

- Impacto:** Consecuencias (afectación económica o reputacional) que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- Causa inmediata:** Circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, pero que no constituyen la causa principal. Permiten plantear el evento no deseado de forma clara y específica.
- Causa raíz:** Responde al ¿por qué puede ocurrir? el evento no deseado. Corresponde a la razón principal o básica, información esencial para el diseño y análisis de controles.
- Determinación de Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad analizada.
- Análisis de Severidad (Riesgo Inherente):** Nivel de riesgo resultante de la combinación entre la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, antes de aplicar controles.
- Riesgo Residual:** Resultado de aplicar la efectividad de los controles acumulativos al riesgo inherente.

Estructura para la Descripción del Control:

Para un adecuado diseño de las actividades de control se debe estructurar su redacción bajo los siguientes atributos:

- Responsable:** Cargo específico que ejecuta el control según la estructura organizacional.
- Acción:** Determina al para qué se realiza el control utilizando verbos fuertes (Verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar).

NIT. 890982583-4 (04/04/05) BS 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarsoantioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



3. Atributos Informativos o de Formalización: Documentación (procedimientos, manuales), Frecuencia (periodicidad periódica o por evento), Evidencia (trazabilidad física o electrónica) y Ejecución (tuentes confiables de información y acciones ante desviaciones).

Tipologías de Controles (Según su momento de acción):

- Control Preventivo:** Accionado en la entrada del proceso antes de que se realice la actividad originadora del riesgo.
- Control Detectivo:** Accionado durante la ejecución del proceso; detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- Control Correctivo:** Accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo (ej. pólizas de seguro, copias de seguridad o Backup). Tienen costos implícitos y activarse tras la materialización no los hace preventivos.

Según su forma de ejecución:

- Control Manual:** Ejecutados por personas.
- Control Automático:** Ejecutados por un sistema o software previamente programado o diseñado.

NIT. 890982583-4 (04/04/05) BS 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarsoantioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



FIGURA: Cadena de valor del proceso y las tipologías de controles



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, 2025.

6. Gestión Preventiva de Riesgos Fiscales y Debita Diligencia

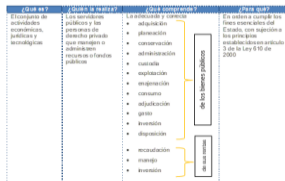
Tiene como finalidad orientar el análisis para identificar y gestionar los riesgos que puedan provocar un **danno patrimonial** al Estado (menoscabo, disminución, perjuicio, deterioro o pérdida de bienes y recursos públicos según la Ley 610 de 2000).

NIT. 890982583-4 (04/04/05) BS 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarsoantioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal

Activar Windows
Go to Settings to activate Windows.



Gestión Fiscal de los Bienes Públicos y sus Rentas (¿Qué es?, ¿Quién la realiza?, ¿Qué comprende?, ¿Para qué?)



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño. 2025. Con base en Ley 610/2000 art. 3.

El control fiscal además de posterior y selectivo (control micro), es preventivo y concomitante, teniendo un carácter excepcional y no vinculante.

Principio de Debita Diligencia en Contrapartes:

Cada entidad debe contar con un Manual que desarrolle la **debita diligencia** en interacciones donde exista exposición a riesgos de integridad (soborno, fraude, conflicto de intereses, corrupción, lavado de activos o financiación del terrorismo). Se rige bajo dos principios:

NIT. 890982583-4 (04/04/05) BS 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarsoantioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



1. Razonabilidad: El mecanismo debe ser adecuado, necesario y cumplible según los recursos disponibles. 2. Proporcionalidad: Aplicación desde un enfoque basado en riesgos, contemplando diferentes niveles de complejidad.

El conocimiento de las contrapartes genera insumos para la toma de decisiones sin derivar en inhabilidades legales, permitiendo:

- Identificar señales de alerta.
- Implementar controles adicionales o especiales.
- Requerir aprobaciones de instancias superiores o plurales.
- En circunstancias excepcionales, abstenerse de iniciar o terminar la relación conforme a la norma.
- Realizar monitoreo especial y reportar operaciones sospechosas a las autoridades.

Casos de Personas Expuestas Políticamente (PEP):

La calidad de PEP se mantiene durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde su desvinculación o terminación del contrato. La debida diligencia exige una investigación más profunda debido a su mayor exposición a riesgos de la integridad pública.

Herramientas Complementarias de Gestión del Riesgo:

Requiere la implementación de políticas institucionales expresas emitidas por la Alta Dirección que prohíban las prácticas, promuevan la denuncia sin temor a represalias e informen las consecuencias de su incumplimiento.

NIT. 890982583-4 (04/04/05) BS 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarsoantioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



- Política Antilavado de Activos (ALA/CFI/CFP)**
- Política Antisoborno.**
- Política Antifraude**
- Procedimiento para la gestión de los conflictos de intereses:** Debe contener un catálogo de situaciones con ejemplos reales dentro de la organización.

7. Riesgos de Seguridad de la Información (MSPI)

Orientado a la implementación de la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información mediante los lineamientos del **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)** del Ministerio de las TIC, buscando proteger y asegurar los activos de información.

Clasificación de Activos de Información:

Se deben inventariar y asociar frente a los objetivos identificando: Macroproceso, Proceso, Identificador único (TRD + consecutivo) y Tipo de Activo:

- Información y datos:** Almacenados física o electrónicamente (bases de datos, contratos, manuales).
- Sistemas de Información:** Aplicaciones de software, interfaces, utilidades.
- Hardware:** Dispositivos tecnológicos y equipos de cómputo críticos.
- Otros:** Servicios, intangibles, infraestructura crítica cibernética, recursos humanos e instalaciones.

NIT. 890982583-4 (04/04/05) BS 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarsoantioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal

Activar Windows
Go to Settings to activate Windows.



NIT. 890982583-4 (60-4)845 85 41
alcaldia@tarsco-antioquia.gov.co - www.tarscoantioquia.gov.co
 Carrera 20420-08, Palacio Municipal

NIT. 890902583-4 (60-01845 85 41)
alcekkia@tarsco-antioquia.gov.co - www.tarscoantioquia.gov.co
 Carrera 20420-08, Palacio Municipal

NIT. 890982583-4 (604) 945 85 41
alcaldia@terco-antioquia.gov.co - www.tercoantioquia.gov.co
 Carrera 20420-08, Palacio Municipal

NIT. 890982583-4 (60-8)845 85 41
alcaldia@taro-antioquia.gov.co - www.taroantioquia.gov.co
Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



NIT. 290982583-4 (604)845 85 41
alreklia@terzo-antioquia.gov.co = www.terzoantioquia.gov.co
 Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso



Línea de Seguimiento	Responsable	Descripción de la Línea de Seguimiento
1ª Línea de Seguimiento	Líderes de Procesos Representantes del proyecto Servicios en general	- Identificar y validar los seis niveles de riesgo que pueden afectar sobre la exposición al riesgo para los procesos, programas y proyectos de sostenibilidad. - Analizar, validar y validar los seis niveles de riesgo que pueden afectar sobre la exposición al riesgo para los procesos, programas y proyectos de sostenibilidad. - Reportar en el sistema o sistema definido por la entidad los avances y resultados de la gestión de los riesgos de sostenibilidad. - Informar a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina de Gestión de Riesgos y a la Oficina de Planeación y Gestión de Riesgos.
2ª Línea de Seguimiento	Oficina Asesora de Planeación y Gestión de Riesgos y a la Oficina de Planeación y Gestión de Riesgos	- Analizar, validar y validar los seis niveles de riesgo que pueden afectar sobre la exposición al riesgo para los procesos, programas y proyectos de sostenibilidad. - Reportar en el sistema o sistema definido por la entidad los avances y resultados de la gestión de los riesgos de sostenibilidad. - Informar a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina de Gestión de Riesgos y a la Oficina de Planeación y Gestión de Riesgos.
3ª Línea de Seguimiento	Unidad Ejecutiva de Planeación y Gestión de Riesgos y a la Oficina de Planeación y Gestión de Riesgos	- Analizar, validar y validar los seis niveles de riesgo que pueden afectar sobre la exposición al riesgo para los procesos, programas y proyectos de sostenibilidad. - Reportar en el sistema o sistema definido por la entidad los avances y resultados de la gestión de los riesgos de sostenibilidad. - Informar a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina de Gestión de Riesgos y a la Oficina de Planeación y Gestión de Riesgos.

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2025

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



9. Prevención del riesgo ambiental

La prevención del riesgo con enfoque en riesgos ambientales consiste en identificar, evaluar y controlar las amenazas que pueden afectar tanto al medio ambiente como a la salud humana, las actividades económicas y los ecosistemas. Este enfoque busca anticiparse a los daños antes de que ocurran, reduciendo la vulnerabilidad y fortaleciendo la capacidad de respuesta.

Concepto general

Los riesgos ambientales son situaciones derivadas de fenómenos naturales o actividades humanas que pueden generar impactos negativos sobre el entorno. Algunos ejemplos son:

- Contaminación del agua, aire y suelo.
- Desastres químicos o residuos peligrosos.
- Deforestación y pérdida de biodiversidad.
- Inundaciones, deslizamientos e incendios forestales.
- Cambio climático y eventos extremos.

La prevención implica actuar antes del desastre mediante planificación, educación, monitoreo y gestión sostenible.

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



Principios de la prevención ambiental

1. Identificación de amenazas

- Reconocer fuentes de contaminación o peligros naturales.
- Analizar actividades industriales, agrícolas o urbanas.

2. Evaluación del riesgo

- Determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial.
- Priorizar riesgos según gravedad y vulnerabilidad.

3. Medidas de control y mitigación

- Implementar tecnologías limpias.
- Protección de fuentes hídricas y ecosistemas.

4. Educación y cultura ambiental

- Capacitación comunitaria y empresarial.
- Promoción del uso responsable de recursos naturales.

5. Monitoreo y seguimiento

- Vigilancia ambiental continua.
- Indicadores de calidad ambiental y sistemas de alerta temprana.

Estrategias de prevención

Desde la entidad

- Sistemas de gestión ambiental.
- Planes de contingencia y emergencias.
- Evaluaciones de impacto ambiental.
- Uso eficiente de energía y agua.

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



Desde las comunidades

- Reforestación y conservación de cuencas.
- Gestión adecuada de residuos sólidos.
- Preparación frente a desastres naturales.
- Participación ciudadana en decisiones ambientales.

En gobiernos

- Normativas y licencias ambientales.
- Ordenamiento territorial.
- Sistemas de información y monitoreo climático.
- Programas de adaptación al cambio climático.

Importancia

La prevención de riesgos ambientales permite:

- Proteger la salud pública.
- Reducir pérdidas económicas y sociales.
- Conservar los recursos naturales.
- Garantizar desarrollo sostenible.
- Disminuir impactos de desastres naturales y contaminación.

La prevención del riesgo con enfoque ambiental, busca construir territorios resilientes y sostenibles mediante la gestión responsable del ambiente y la reducción de vulnerabilidades.

En la prevención del riesgo el componente de la estrategia de cero papel a nivel administrativo representa un factor de gran importancia.

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



La implementación de la iniciativa de cero papel en la entidad pública debe estar conformada por los siguientes componentes:

- Procesos y procedimientos
- Cultura organizacional
- Componente normativo y de gestión documental
- Componente de tecnología

Utilizar menos papel es la forma más rápida y eficaz de disminuir la carga ambiental en la entidad y reducir los residuos generados.

- Ahorro de papel
- Reducción de emisión de residuos.
- Disminución del consumo de recursos naturales empleados en la fabricación del papel. Árboles, agua, energía.
- Disminución de la contaminación producida por los productos blanqueadores de papel
- Disminución del consumo de energía empleada en imprimir, fotocopiar.

Prevención del riesgo:

- Promoción de buenas prácticas para reducir el consumo de papel
- Formulación de indicadores los cuales facilitarán posteriores tareas de diagnóstico a la vez que permiten controlar los avances e identificar donde se pueden llevar a cabo mejoras.

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal



- Fomentar en la entidad municipal y ciudadanía la cultura de reducción del papel como estrategia para cuidar y proteger el medio ambiente.

La adecuada gestión del riesgo ambiental permite prevenir impactos negativos sobre el entorno, proteger los recursos naturales, mejorar las condiciones operativas y fortalecer el compromiso de la organización con la sostenibilidad y el cumplimiento legal ambiental.

10. Control y seguimiento.

El control y seguimiento a la implementación de la política de administración del riesgo con enfoque en prevención del riesgo fiscal, ambiental y de seguridad de la información estará a cargo de la secretaria de planeación y la oficina de control interno.

Revisado y aprobado por Comité coordinador de control interno del municipio de Tarso Antioquia, en el mes de mayo de 2026.

NIT. 890982583-4 (604) 845 85 41
alcaldia@tarso-antioquia.gov.co - www.tarso-antioquia.gov.co
Carrera 20-08, Palacio Municipal

Activar Windows
Usa una clave de producto para activar Windows y eliminar esta marca de agua.



Alcaldía de Tarso

DECLARACION ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.


VANESSA MARTINEZ TORO
Contratista

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA

Original firmado
CLAUDIA ISABEL ARROYAVE secretaria
general y de Gobierno supervisora

